

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8870 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de la Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal necesario ordinario n.º 12/2007, de la Entidad Deportes Extremos Torviscas, S.L., con CIF B38554739, se ha dictado auto n.º 202/2020 de fecha 16 de septiembre de 2020, cuyos puntos principales, de la parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la reapertura del concurso de acreedores de la entidad Deportes Extremos Torviscas, S.L., con CIF B-38554739. Y en consecuencia, procede:

Reponer al Administración Concursal designado en este procedimiento al objeto de que realice las funciones legalmente encomendadas.

Dejar en suspenso las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Capítulo II, del Título VIII del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Acordar la reapertura de la hoja registral de la concursada en la forma prevista en el Reglamento del Registro mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Una vez firme la presente resolución, procédase a librar los mandamientos pertinentes.

Insertar la presente resolución en el Registro Público Concursal y anunciar la reapertura del concurso en el Boletín Oficial del Estado, debiendo publicarse en el mismo un extracto con las menciones contenidas en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de 5 días. Para la admisión será necesario el previo depósito de 25 € todo ello en consonancia con lo previsto en el artículo 546 del TRLC.

Así lo dispone, manda y firma D. Nestor Padilla Diaz, Juez de Refuerzo JAT del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Santa Cruz de Tenerife."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación gratuita en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal, extiendo y firmo la presente. Se hace constar, que la Administración Concursal es:

Don Carlos Luis Gonzalez Álvarez, profesión Abogado, y D. Julian Sauca Fernandez, profesión Economista auditor de cuentas, los cuales han sido designados/rehabilitados, con domicilio en C/Bethencourt Alfonso, 33-6º, Santa Cruz de Tenerife y en C/Arturo Soria, 316, 8.ª D, Madrid respectivamente, teléfonos 922245606 y 609809082 y Fax 922246120, así como direcciones electrónicas clgonzalez@medinaygonzalezabogados.es y julian@sauca.eu.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos.

ID: A210010405-1